

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126
TELÉFONO 63884 :: APARTADO
HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

| | PESETAS |
|-------------------------------------------------------------------------|---------|
| Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción..... | 0,50 |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.. | 1,00 |
| Idem particulares y avisos financieros..... | 3,00 |

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

¡Arriba Española! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Diputación Provincial de Madrid

CASA DE MATERNIDAD

EXPEDIENTES DE DEPURACION

El Ilmo. señor Gestor Visitador, Juez instructor de expedientes de depuración de la conducta político-social de los empleados de la Casa de Maternidad en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, Por el presente cita a doña Pilar García Rebolleda, Enfermera de la Beneficencia Provincial, cuyo domicilio actual se ignora, para que comparezca, en plazo de ocho días, a contar desde la publicación del presente, en este Juzgado (Mesón de Paredes, número 66), al efecto de darle traslado de los cargos que contra la misma se formulan en expediente abierto a los efectos del artículo 4.º de la Orden de 12 de marzo actual. Madrid, a 4 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Juez instructor (firmado).

Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de nueva construcción del camino de Puebla de la Mujer Muerta a Prádena del Rincón, ejecutadas por el contratista don Jesús Romero Vázquez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida. Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna. Madrid, 11 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario provisional, E. Torres.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda
Para dar cumplimiento a lo precep-

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA. — SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE MADRID

MES DE NOVIEMBRE DE 1939

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el expresado mes:

| ENFERMEDAD | PARTIDO | MUNICIPIO | ANIMALES | | | | | |
|-------------------|---------------------------|---------------------------|--------------|--------------------------------|---------------------------------------|--------------|-------------------------|----------------------|
| | | | ESPECIE | Enfermos del mes anterior..... | Invasiones en el mes de la fecha..... | Curados..... | Muertos o sacrificados. | Quedan enfermos..... |
| Fiebre de Malta.. | Alcalá de Henares..... | Pezuela de las Torres.... | Caprina..... | | 36 | | | 36 |
| Rabia..... | S. Lorenzo del Escorial.. | El Pardo..... | Canina..... | | 2 | | 2 | |
| Glosopeda..... | Madrid..... | Madrid..... | Bovina..... | | 26 | | | 26 |
| Idem..... | S. Lorenzo del Escorial.. | Sta. María de la Alameda. | Idem..... | 6 | | 6 | | |
| Idem..... | Idem..... | Idem..... | Caprina..... | 15 | | 15 | | |
| Viruela..... | Getafe..... | Fuenlabrada..... | Ovina..... | | 11 | | | 11 |
| Idem..... | Idem..... | Humanes..... | Idem..... | 27 | | 27 | | |
| Idem..... | Alcalá de Henares..... | Vicálvaro..... | Idem..... | 115 | | | | 115 |
| Peste..... | Idem..... | Canillas..... | Porcina..... | | 190 | | 60 | 130 |
| Triquinosis..... | Torrevelilla..... | Pinilla..... | Idem..... | | 1 | | 1 | |

Madrid, 11 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio (Firmado). (Núm 2.845)

(G.—6.551)

tuado en el último párrafo del artículo V y II del artículo 29 del Reglamento de Hacienda Municipal, quedan expuestos al público en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los Presupuestos de Gastos e Ingresos, bases complementarias de los mismos, Apéndices y Ordenanzas de Exacciones, así como las nuevas imposiciones y Ordenanzas que las regulan, que habrán de regir en el próximo ejercicio de 1940.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y a los efectos que se expresan en las citadas disposiciones.

Madrid, 12 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—544)

Secretaría.—Sección de Ensanche

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º del Reglamento

de Hacienda Municipal vigente, quedan expuestos al público en la Sección de Ensanche de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos del Ensanche que ha de regir durante el año 1940 y las Bases complementarias de los mismos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y a los efectos que se expresan en las citadas disposiciones.

Madrid, 12 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, M. Berdejo (rubricado).

(O.—545)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

A los propietarios de vehículos de tracción mecánica para transporte

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha dispuesto

que para la circulación de esta clase de camiones dentro y fuera de la provincia, vayan provistos de carnet, tarjeta de circulación y hoja de ruta, y que quincenalmente redacten parte justificada de los servicios realizados, a cuyo efecto, y a partir del día 5 del actual, pasarán los correspondientes propietarios por la Inspección de Transportes, Barquillo, 13, de esta Delegación, a proveerse de dicha documentación.

Los propietarios de camiones comprendidos entre las letras A y la L inclusive, deberán recogerla los días 5 al 11, y del 12 al 20, los de las letras restantes.

El uso de esta documentación entra en vigor desde 1.º de enero próximo, siendo castigados los conductores de vehículos que circulen sin ella con multa de 25 a 100 pesetas por primera vez, y de 100 a 1.000 caso de reincidencia.

Madrid, 3 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Subdelegado Provincial de Abastos (firmado).

(Núm. 2.828)

(G.—6.550)

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, fechas 17 de septiembre y 28 de agosto últimos, el extravío de la certificación número 1.715 del libro R. b., importante ochenta hectolitros, equivalentes a dos y medio reales fontaneros, expedida por la Delegación del Canal de Isabel II, a favor de don Enrique de Arístegui Sarriá, para que si, en el término de cuarenta días, contados desde dichas fechas, no se presentase, quedara nula y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo, a fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas Oficinas, calle de Santa Engracia, número 127.

Madrid, 9 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Delegado, Eugenio Calderón.

(A.—729)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta Capital, se anuncia la muerte sin testar de don Vicente Rodil Alvarez, don Rafael Rodil Alvarez y doña Antonia Rodil Alvarez, naturales de Madrid, hijos de Segundo y Guadalupe, el primero, que falleció en Madrid, a los veintinueve años de edad, soltero; el segundo, en la misma Capital, a los cuarenta y ocho años de edad, en estado de viudo, y la última, en Ciempozuelos, a los sesenta y siete años, en estado de viuda, haciéndose constar que han comparecido a reclamar la herencia doña María del Consuelo, doña María de los Desamparados, doña Elvira y doña María del Milagro Ruiz Rodil, como hijos de la hermana de los causantes, fallecida, doña Consuelo Rodil Alvarez, y doña María del Sagrario y don Eduardo Rodil Miguel en su calidad de hijos del también hermano de los causantes don Eduardo Rodil Alvarez, ya fallecido, y don Manuel y doña Antonia Rodil Sanz, hijos también del hermano de repetidos causantes, fallecido, don Manuel Rodil Alvarez; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, parándoles, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

El Secretario,
Cándido García

El Juez de primera instancia
interino

José Cortés López

(A.—732)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta Capital, en expediente seguido a instancia de doña Encarnación Gómez Castedo, sobre declaración de he-

rederos ab-intestato de don Manuel Rodríguez Vizcayno, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Purco (Lugo), hijo de don Angel y de doña Manuela (difuntos), que falleció en esta Capital, en la travesía de Trujillos, número dos, el día once de octubre de mil novecientos treinta y siete, se anuncia al público su muerte sin testar, y que la que reclama su herencia es su esposa, doña Encarnación Gómez Castedo, llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de esta provincia y en el de la de Lugo.

Madrid, 14 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Felipe de Arin

(A.—724)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta Capital, en expediente seguido a instancia de don Julián del Moral Miera, como apoderado de doña María del Pilar Benita Miera González, sobre declaración de herederos ab-intestato de don Tomás Sánchez Miera, natural de Madrid, hijo de Tomás y de Polonia, de cincuenta y nueve años, soltero, Coronel de Infantería diplomado, que estuvo domiciliado en la calle de Espoz y Mina, número 7, y que falleció en esta Capital el día veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y seis, se anuncia al público su muerte sin testar, y que los que reclaman su herencia, como parientes colaterales, son sus tíos uterinos, hermanos uterinos de la madre de dicho finado, llamados doña Saturnina, doña María del Pilar y don Ventura Simón Miera González, y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia.

Madrid, 6 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Felipe de Arin

(A.—723)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número tres, de esta Capital, en el expediente de declaración de herederos ab-intestato de don Santos Puerta Pliego, natural de Meco (Madrid), hijo de don Baldomero y de doña Casta, nacido el primero de noviembre de mil ochocientos noventa y uno, Presbítero, y que desapareció, en esta Capital, durante el período de la dominación marxista, siendo afecto al Glorioso Movimiento Nacional, se anun-

cia su desaparición sin testar y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo don Justo y don Cristino Puerta Pliego y su sobrino carnal don Jesús Puerta González, hijo del hermano del causante y fallecido con anterioridad a la desaparición de aquél, llamado Miguel Puerta Pliego.

Y por el presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los mencionados a la herencia del causante para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

El Secretario,
Cándido García

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—733)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta Capital, en el expediente sobre declaración de herederos ab-intestato de doña Dolores de los Ríos Salazar, se hace saber la muerte sin testar de esta señora, natural de esta Villa, de cincuenta y cuatro años de edad, hija de Federico y de María, difuntos, soltera, y que tuvo lugar el día treinta de abril de mil novecientos treinta y nueve, en esta Capital, y que reclama su herencia la hermana de doble vínculo de dicha causante, doña Rafaela de los Ríos Salazar; y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, a reclamarla, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

El Secretario,
P. H.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
F. de Arin

(A.—728)

Magistratura de Trabajo número 2

CEDULA DE CITACION

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo número 2, a instancia de Nicolás González Serna, contra don José Arechalde Aramburu, sobre salarios, el señor Magistrado ha acordado que, por medio de cédula inserta en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se cite a dicho demandado, que habitó en la calle de Torrijos, 45, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 13 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 3, con el fin de celebrar el antejuicio, o juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, haciéndosele saber que la in-

comparencia de las partes no motivará la suspensión de dichos actos.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y sirva de cédula de citación al demandado, don José Arechalde Aramburu, expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).

(Núm. 2.827)

(I.—8)

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SEGUROS

AVISO OFICIAL

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 118 del Reglamento de Seguros, se hace saber que la Compañía de Seguros denominada «Izarra», Sociedad anónima, en Junta general de accionistas celebrada en San Sebastián el día 12 de septiembre último, acordó suspender sus actividades aseguradoras y proceder a la liquidación de su pasivo social, nombrando liquidador a don Tito L. Menéndez, que ha establecido el domicilio de la Oficina liquidadora en esta Capital, calle de O'Donnell, número 16, principal derecha.

Lo que se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, para que puedan presentar ante la Sociedad y este Centro las reclamaciones que estimen oportunas.

Madrid, 4 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director general, J. Ruiz.

(G.—6.519)

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO NUM. 2, DE MADRID (AVENIDA DEL GENERALISIMO, 71)

Por el presente edicto, se cita a la señorita Pilar Picatoste Romero para que se presente en esta Escuela, o persona delegada, a fin de formalizar el expediente de tramitación del título de Maestra de primera Enseñanza.

Madrid, 9 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—La Secretaria, Josefina Carbonell.—Visto bueno: La Directora, María del Rosario Díaz Jiménez.

(G.—6.520)

Notaría de D. Alejandro Santamaría y Rojas

Don Alejandro Santamaría y Rojas, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad y residencia en esta Capital,

Certifico: Que don Mario Herrán Urtiaga, como Director Gerente de «Comercial de Materiales de Construcción», S. A. (C. O. M. A. C.), domiciliada en Madrid, en la calle de Alfonso XII, número 26, piso bajo derecha, ha comparecido ante mí para hacer constar que la Sociedad fué incautada por el Ministerio de Industria y Comercio rojo y usurpada su administración durante la dominación marxista, habiendo asumido la dirección de la misma, a partir del día 12 de septiembre de 1936 y hasta la liberación total de España, el Ingeniero industrial don Eugenio Alvarez Díaz, como Delegado de dicho Ministerio, con asistencia de un Comité formado por don Leopoldo Fonfría Sánchez, don Estanislao Alaiza Sada, don Manuel García Potenciano y don Manuel Miñana Villanueva, empleados todos de la Sociedad.

Y habiéndose observado las forma-

lidades exigidas por el Decreto de 15 de junio último, he procedido a levantar hoy la oportuna Acta, y extendiendo el presente extracto de la misma, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento y salvaguarda de los derechos de terceras personas, quienes podrán formular oposición en escrito dirigido al propio Notario autorizante, que tiene su despacho en la calle de Valenzuela, número 8, dentro de los diez días siguientes a la inserción del presente en dicho BOLETÍN.

Madrid, 1.º de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

A. Santamaría
(Núm. 2.770) (A.—727)

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo número 52.127, de 19.940 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 4 de noviembre de 1925; el número 56.437, de 1.499 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 5 de mayo de 1927; el número 63.092, de 915 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 20 de agosto de 1929; el número 77.096, de 4.055 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 13 de noviembre de 1933, los cuatro a favor de doña María Luisa Gómez Pelayo. El número 46.951, de 2 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 5 de mayo de 1923; el número 85.591, de 12 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 16 de julio de 1936; el número 46.952, de una Cédula hipotecaria 4 por 100, expedido en 5 de mayo de 1923; el número 46.950, de 4 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 5 de mayo de 1923, los cuatro a favor de doña Andrea Morales y de las Pozas. El número 46.954, de 2 Cédulas hipotecarias 6 por 100, expedido en 5 de mayo de 1923; el número 80.911, de 1 Cédula hipotecaria 6 por 100, expedido en 22 de febrero de 1935; el número 46.952, de 1 Cédula hipotecaria 4 por 100, expedido en 5 de mayo de 1923, los tres a favor de doña Carmen Morales y de las Pozas. El número 78.299, de 10 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 9 de abril de 1934, a favor de don Gustavo Morales Rodríguez. El número 65.702, de 290 Cédulas hipotecarias 5 por 100, expedido en 19 de abril de 1930, a favor de doña María del Pilar Valls y Chacón de Pérez de Pulgar.

Se pone en conocimiento del público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas Corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

El Secretario general,
V. G.ª Martínez de Velasco
(A.—721)

AYUNTAMIENTOS

GALAPAGAR

Don Victorino Greciano Alberquilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta Villa,

Hago saber: Que formado por la Comisión de mi Presidencia el anteproyecto de gastos y proyecto de mo-

dificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1940, y aprobado en principio con todos los demás documentos que señala el art. 296 del vigente Estatuto Municipal, se anuncia a los vecinos e interesados que estos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, durante los cuales y ocho días más podrán formular las reclamaciones que juzguen oportunas.

Galapagar, a 1 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—V. Greciano.

(Núm. 2.782) (X.—679)

EL ALAMO

Don Domingo Ortega Sinovas, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta Villa de El Alamo,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por la Comisión Gestora de mi presidencia el Presupuesto formado para el próximo año de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la Provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal.

El Alamo, 30 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—Domingo Ortega.

(Núm. 2.783) (X.—678)

CARABAÑA

Don Juan Madrid Zarzalejos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Carabaña, provincia de Madrid,

Hago saber: Bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar el día 17 de diciembre próximo las subastas que a continuación se expresan para el próximo año económico de 1940, y durante las horas y bajo los tipos que a continuación se detallan:

De nueve a diez de la mañana, el Derecho de Pesas y medidas, Almotacenia y Repeso, en nueve mil pesetas.

De diez a diez y media, Carnes frescas y saladas, Volatería y Caza menor y Bebidas espirituosas y alcohólicas, en siete mil quinientas pesetas.

De diez y media a once, el de Derechos de Matadero, en cuatrocientas pesetas.

De once a once y media, el de Puestos públicos, en mil pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se tiene de manifiesto en esta Secretaría.

Dichas proposiciones serán reintegradas debidamente, advirtiéndose al propio tiempo que las condiciones de la subasta se encuentran expuestas durante el término de diez días, a contar de la fecha del presente anuncio.

Si por falta de licitadores en alguna de ellas no tuviera lugar la primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días después, bajo la misma forma y condiciones, observándose todo lo prevenido por la instrucción para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales.

Carabaña, 29 de noviembre de

1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, Juan Madrid.

(Núm. 2.779) (O.—540)

LOZOYA

Por el vecino de esta Villa Faustino Serna Martín se me da cuenta de haberse agregado a su ganado lanar dos ovejas de las señas siguientes:

Una de cuatro años y otra de un año, merinas blancas, hierro S en el hocico, oreja derecha rajada, e izquierda remisaco por delante.

Lo que se hace público para que aquella persona que se crea dueña de dichos animales pase por esta Alcaldía a recogerlas, previa justificación y abono de los gastos ocasionados, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Lozoya, a 2 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, Francisco Béjar.

(Núm. 2.781) (O.—539)

CANILLEJAS

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario de esta Villa para el próximo año de 1940, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular las reclamaciones que estimen convenientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Canillejas, a 30 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 2.780 bis) (X.—663)

AVISO

Don Ramón Moreno Contreras, propietario del camión «Aclo», matrícula M. 55.881, motor 287, cede el mismo a don Eusebio Fernández Sáiz, con domicilio en Fuencarral, número 88, primero derecha, al que habrán de dirigirse para cualquier reclamación.

Lo que se pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha venta, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—726)

AVISO

Doña Enriqueta Luis Benito, propietaria del establecimiento de vinos sito en Bolívar, número 8, cede el mismo, con sus derechos y enseres, a don Alfonso Moreno Romeral.

Lo que se pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—731)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 108.774, a nombre de don Santiago Bertolín Caballero, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de

quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 9 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe de la Caja (firmado).

(A.—730)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 57.024, a nombre de doña Gregoria Maroto Martínez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 15 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe de la Caja (firmado).

(A.—722)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 86.912, a nombre de don Claudio Sánchez Elorza, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 11 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe de la Caja (firmado).

(A.—720)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central Renuevo, número 44.653, por 1.600 pesetas, fecha 11 de noviembre de 1937, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 9 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Interventor, Gregorio de Lucas.

(A.—725)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Caja de Valores

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito sobre valores número 4.818, por la cantidad de 8.000 pesetas, expedido a doña Ricarda Figuero Martínez en 2 de noviembre de 1932, se previene que, si en el plazo de diez días, contados desde esta fecha, no se presentase reclamación alguna en contrario, quedará nulo y sin valor ni efecto aquel documento, extendiéndose un duplicado a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de este Establecimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe de la Sección (firmado).

(A.—675)

Agencia de Negocios "Marbebi"

Alcalá, número 126, entresuelo.
Teléfono 61878

Obtención de toda clase de documentos con gran rapidez. Certificados Penales. Últimas voluntades. Registro civil. Abintestatos. Cumplimiento de exhortos.

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 5ª